

# Jornadas sobre protección contra incendios forestales

Durante los días 29 y 30 de noviembre de 1994 se han celebrado en el CENEAM, Valsain, Segovia, unas Jornadas sobre Protección contra Incendios Forestales, con asistencia de representantes de las Administraciones competentes, asociaciones de propietarios y grupos ecologistas.

Los trabajos se desarrollaron en tres Mesas:

- Acción frente a las causas de origen humano.
- Acción combativa contra el fuego.
- Acción forestal preventiva.

Por su interés se presentan a continuación.

## Mesa número 1: Acción frente a las causas de origen humano:

### Sensibilización, conciliación, sanción.

Es fundamental diferenciar con claridad los incendios intencionados (criminales) de aquellos que, siendo provocados, son originados por uso indebido del fuego (quemadas agrícolas, quemadas de pastos y matorral, quemadas de basuras).

La identificación de los incendios forestales con un problema de criminalidad perjudica a la prevención, ya que las causas en la mayoría de los casos son negligencias o inadecuado uso del fuego. La insistencia de algunos respecto de causas que aya no tienen vigencia (replantaciones) o que nunca se han probado (mercado de la madera, urbanización) es también perjudicial al favorecer la autoexculpación y la irresponsabilidad.

Las campañas de concienciación deben incluir información documentada sobre las verdaderas causas de los incendios forestales, deshaciendo los mitos que desorientan a la opinión pública.

Estas campañas deben ir coordinadas con acciones de política forestal que eviten conflictos de los que se pueden derivar incendios provocados.

Asimismo las sanciones tanto administrativas como penales constituyen un elemento disuasorio esencial para la prevención.

Con el fin de mejorar el nivel actual de la prevención, se recomienda lo siguiente:

- 1) Se deben realizar campañas de sensibilización ciudadana positivas, evitando la dramatización excesiva sobre los incendios forestales y respetando las peculiaridades de cada territorio.
- 2) Las quemadas controladas de pastos y matorral son un instrumento útil, cuando es utilizado o controlado por la Administración, como parte de un programa de conciliación de intereses y como forma de potenciar la disminución de la biomasa forestal, creando zonas de más fácil control de los posibles incendios forestales.

3) La racional explotación de todos los recursos renovables del monte, debe potenciarse como parte de una política forestal integradora y global.

4) Los estímulos fiscales, los aprovechamientos cinegéticos, el turismo verde, el estímulo a la producción de maderas y corcho de calidad, el fomento de la construcción mantenimiento de infraestructuras, son medidas que ayudan a crear unas condiciones necesarias para que la población rural se asiente mejor en el territorio, contribuyendo a la mayor vigilancia y control del mismo.

5) La regulación de la función recreativa de los montes y de los accesos motorizados sería conveniente, de acuerdo con las características y costumbres de cada territorio.

6) La prevención (selvicultura) debe ser una fuente de trabajo durante todo el año para la población local, que colaborará así en la extinción cuando sea necesario, eliminándose una de las posibles motivaciones del incendiarismo.

7) Sería conveniente que los periodistas, comentaristas de radio y T.V. que cubran información sobre incendios forestales tuvieran mejor y más profundo conocimiento del fenómeno, así como que contrastaran más sus informaciones.

8) La vigilancia informativa, disuasoria y coercitiva debe ser estimulada. Se considera importante fomentar la colaboración de voluntarios en las tareas de vigilancia disuasoria. A tal fin las CC.AA. desarrollarán la normativa correspondiente para que se puedan aplicar las ayudas previstas por el PAPIF 2.

9) Se deben crear y potenciar grupos de especialistas en la investigación de las causas de los incendios forestales. Su labor es esencial para la obtención de «indicios razonables», que fundamenten las sentencias judiciales cuando falten pruebas materiales.

10) Las CC.AA. se deberían personar como parte interesada en los procesos penales, haciendo un seguimiento de todo el proceso hasta el final del mismo.

11) Se debe potenciar, sin olvidar las posibles vías penal y civil, el proceso administrativo para así tener un procedimiento más ágil y flexible de las posibles infracciones de normativa de prevención de incendios forestales.

12) «La imprudencia temeraria» por vía penal se considera un criterio que puede, cuando proceda, hacer más efectiva y eficaz la asistencia deseable

de los tribunales de justicia.

13) Se debe dar la máxima publicidad a las sentencias condenatorias y a las sanciones por infracción impuestas por actos que hayan dado lugar a incendios forestales.

### Mesa número 2: Acción combativa contra el fuego

#### Conclusiones y recomendaciones:

Los sistemas de defensa contra incendios forestales organizados por el conjunto de las Administraciones han alcanzado un grado de desarrollo que permite controlar la mayoría de los fuegos antes de que produzcan daños importantes (alrededor del 70% afectan a menos de 1 ha.).

Sin embargo un pequeño número de incendios (menos del 1%) se escapan al control generando impactos negativos muy elevados, con graves daños ambientales y económicos, creando además un alto riesgo para la vida humana.

La probabilidad de que se produzcan grandes incendios, aún cuando sea baja, precisa un esfuerzo de coordinación que mejore el rendimiento conjunto de todos los servicios medios que deben cooperar en su combate.

Se considera que no debe «bajarse la guardia», manteniendo organizaciones comarcalizadas, que realicen el primer ataque en un plazo muy corto, como garantía de seguir logrando que la mayor parte de los incendios sean pequeños.

Para ello se proponen una serie de acciones que deberán ser puestas en práctica por el conjunto de las Administraciones en plazo breve:

1) El sistema actual de predicción del peligro deberá ampliarse con un módulo específico sobre situaciones con probabilidad alta de grandes incendios, teniendo en cuenta las predicciones de tormentas secas con rayos y vientos terrales fuertes, así como las posibilidades de aplicación de imágenes de satélite.

2. La coordinación de las acciones contra incendios forestales requiere disponer de personal formado de acuerdo con las necesidades reales y sobre bases comunes, que permitan conseguir un buen nivel de eficiencia en cada Administración y una adecuada eficacia cuando deban colaborar servicios diversos.

A tal fin se deberá realizar un análisis de los distintos ámbitos formativos (FP, universitario, reciclaje, etc.) para estudiar posteriormente un

sistema de homologación del personal y hacer las propuestas que sean necesarias para adaptar dichos ámbitos formativos a las necesidades reales. En todo caso, se precisa con urgencia un programa de formación y acreditación para directores de extinción.

3. La coordinación conocimiento com-  
recursos disponible  
hacer un in-  
los medios de de-  
incendios foresta-  
nal, equipos, loca-  
supuesto) con que  
do en 1994, actua-  
tes de la época de  
gro de cada año.  
legislación  
n e s

requiere un  
pleto de los  
bles, Se de-  
ventario de  
fensa contra  
les (perso-  
lización, pre-  
se ha conta-  
lizándolo an-  
mayor peli-  
Se incluirá la  
y los pla-

existentes. La información obtenida se divulgará con carácter de «reservada» entre todas las Administraciones competentes.

4. La protección contra incendios forestales requiere disponer de una normativa general, que fundamente la distribución de responsabilidades, para lo que resulta insuficiente la actual Ley de Incendios Forestales. Se considera urgente disponer de una Ley Básica de Montes que integre dentro del conjunto de la Política Forestal la defensa contra incendios forestales, como una de sus partes esenciales.

5. Se deberá preparar un manual experimental de procedimientos de coordinación en el incendio para su aplicación en la época de peligro de 1995. Antes de que ésta comience se realizarán ejercicios conjuntos de coordinación entre los medios de la Administración General del Estado y los de las CC.AA. en las zonas en las que es más probable la producción de grandes incendios, preparando planes de operaciones similares a los que se deberán utilizar en actuaciones reales.

6. Para conseguir una adecuada coordinación es preciso disponer de un sistema de comunicaciones de radio con canales específicos para la extinción y para la comunicación tierra-aire. Los sistemas utilizados actualmente deben analizarse para encontrar una base común que permita aprovechar los avances en el campo de las telecomunicaciones, de manera que la información entre los distintos medios fluya correctamente.

7. La eficacia de los medios de extinción no es algo independiente de las medidas de prevención. Es preciso crear discontinuidades en las superficies cubiertas por vegetación forestal (áreas cortafuegos), que faciliten el confinamiento del fuego por dichos medios. Se considera que, en circunstancias de comportamiento extremo del incendio, puede ser necesario recurrir al propio fuego para crear las mencionadas discontinuidades (cortafuego), cuando no existan.

8. La colaboración de la población local y de grupos de voluntarios en labores de apoyo logístico y liquidación debe ser encauzada mediante la oportuna normativa, redactada en cada C.A. según sus peculiaridades.

9. Para paliar en todo lo posible los efectos negativos de los incendios forestales sobre

las personas, los bienes, servicios, e infraestructuras, en definitiva para disminuir su impacto social, se articularán mecanismos de coordinación operativos y eficaces entre las Administraciones responsables de la vigilancia y extinción y las responsables de Protección Civil, además de con las Fuerzas de Seguridad y la Autoridades. El instrumento más idóneo será la realización de Planes de Protección Civil para emergencias de incendios forestales, según lo establecido en la Directriz Básica de Planificación de Protección civil de Incendios Forestales.

10. En los grandes incendios deben preverse procedimientos de información objetiva al público, para evitar la sensación de descontrol que, a veces, sugieren las operaciones de extinción, así como promover su colaboración ordenada.

11. La eficacia de la colaboración de las Fuerzas Armadas debe favorecerse mediante cursos y prácticas formativos.

12. Después de cada gran incendio debe analizarse las circunstancias que dieron lugar a que se escapara el fuego y sus consecuencias. Estas experiencias deben utilizarse en la formación del personal mediante cursos específicos sobre grandes incendios que incluyan simulacros de manejo de medios.

13. Antes de comenzar cada campaña se deberán celebrar reuniones de coordinación entre el ICONA y cada Comunidad autónoma con participación del 43 Grupo de FAs. para puntualizar los objetivos y procedimientos.

Mesa número 3: Acción forestal preventiva: selvicultura preventiva y restauración de zonas incendiadas.

Conclusiones y recomendaciones:

Los beneficios que los montes proporcionan a toda la sociedad aconsejan aumentar la inversión pública para garantizar su conservación y mejora. Los montes privados ocupan el 68% de la superficie forestal española y son los más afectados por el fuego. Su escasa rentabilidad provoca el absentismo de los propietarios y contribuye a aumentar el riesgo de los incendios. Conviene corregir esta situación con medidas fiscales y con ayudas a los trabajos selvícolas.

Para ello se recomienda lo siguiente:

1. Dentro de la lucha contra los incendios, ha llegado el momento de potenciar la Prevención y dentro de ella ocupa un lugar preferente la Selvicultura Preventiva con sus diferentes técnicas: desbroces localizados, claras generalizadas, repoblaciones con especies mezcladas, etc. mención especial debe hacerse, por su eficacia y su escaso coste, de las que utilizan el fuego como herramienta: quemadas autorizadas, quemadas controladas y fuegos prescritos. En la aplicación de todas estas técnicas deberán tenerse en cuenta las variadas características de los montes españoles.

2. Debe prestarse una especial atención a la prevención de incendios en la interfaz urbano-forestal. Las líneas eléctricas de baja tensión, los basureros y las urbanizaciones originan un gran número de incendios especialmente graves porque suelen poner en peligro vidas humanas.

3. Con los conocimientos actuales se estima conveniente recomendar la rápida extracción de la madera quemada por razones económicas y sanitarias, extremando las precauciones en el desembosque para no producir erosión. Cuando el volumen de madera quemada sea muy elevado, conviene que la Administración establezca las líneas de crédito con interés preferente para ayudar a las industrias a financiar los trabajos extraordinarios y pueda reducirse al mínimo la depreciación de la madera quemada.

4. La extracción de madera quemada se debe considerar como un saneamiento y no como un aprovechamiento, de manera que las tasas por licencia

de corta no se conviertan en un gravamen excesivo, precisamente cuando el propietario ha sufrido graves pérdidas.

5. Para elaborar la madera quemada y los productos procedentes de los trabajos selvícolas se necesita una industria de primera transformación moderna y bien estructurada, con serrerías, fábricas de tableros y pasta celulósica. Especial atención debería prestarse a la utilización de la biomasa.

6. La reforestación de las superficies quemadas puede lograrse de forma natural o por repoblación artificial. La natural produce menos fenómenos erosivos y, aunque es lenta, suele estar garantizada en las zonas forestales, la artificial es cara pero más rápida. La decisión debe hacerse en cada caso concreto teniendo en cuenta las distintas circunstancias. En líneas generales, es preferible invertir en conservar y mejorar los montes existentes en lugar de repoblar artificialmente extensas superficies quemadas.

7. Debe prestarse una especial atención a los problemas erosivos y de regeneración de la cubierta vegetal en los frecuentes incendios que se originan en la interfaz urbano-forestal.

8. Las grandes extensiones incendiadas en 1994 requerirán la aplicación de técnicas de aprovechamiento que minimicen los daños y favorezcan la regeneración natural. Es importante aprovechar estos trabajos para hacer observaciones sistemáticas sobre dicha relación entre el aprovechamiento y la regeneración, así como obtener información sobre historia del fuego en épocas anteriores mediante examen de daños previos en los árboles que se corten.

9. Conviene generalizar la investigación sobre los temas contemplados: trabajos selvícolas técnicas de Selvicultura Preventiva, uso del fuego como herramienta, evolución natural de la vegetación en las superficies quemadas, problemas erosivos y de inundaciones propiciadas por los incendios, restauración de la cubierta vegetal, uso de la biomasa, etc. Debe darse una rápida difusión a los resultados de las diferentes investigaciones, de forma detallada a los medios forestales y en forma divulgativa a la opinión pública a través de los medios.

10. Las acciones de selvicultura preventiva deben integrarse en Planes Forestales Generales que recojan las estrategias de protección contra incendios forestales.

## Por tierras de España

**El hombre de estos campos que incendia los pinares y su despojo aguarda como botín de guerra, antaño hubo raído los negros encinares, talado los robustos robledos de la sierra. Hoy ve a sus pobres hijos huyendo de sus lares; la tempestad llevarse los limos de la tierra por los sagrados ríos hacia los anchos mares; y en páramos malditos trabaja, sufre y yerra. Es hijo de una estirpe de rudos caminantes, pastores que conducen sus hordas de merinos a Extremadura fértil, rebaños trashumantes que mancha el polvo y dora el sol de los caminos. (.../...)**

**Antonio Machado  
Campos de Castilla. (1907-1917)**